ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	Septiembre de 2025
Dependencia Solicitante:	Oficina de Informática y Sistemas
Objeto a contratar:	OIS-184-Adquirir la renovación del licenciamiento para el antivirus Kaspersky Next EDR Optimum con el que cuenta el FONCEP.

I. MARCO LEGAL

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 , en el cual se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso.

Tratándose de una contratación de mínima cuantía, se debe tener en cuenta la Guía de Colombia Compra para la elaboración de estudios del sector donde dispone que en los casos de contratación estatal debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente análisis de sector.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

2.1 Descripción de la necesidad:

En virtud del artículo 60 del Acuerdo Distrital No. 257 del 30 de noviembre de 2006, por medio del cual se <<Dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones>>, tuvo génesis el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, establecimiento público de orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Ahora bien, el artículo 65 del acuerdo distrital precitado estableció como objeto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, el de <<reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá>>; además, registro expresamente las siguientes funciones a su cargo:

<<[…] a. Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital.

b. Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos. […]>>

En desarrollo de las normas antes citadas y en ejercicio de las facultades previstas en el literal c) del artículo 67 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, fueron adoptados los estatutos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP mediante Acuerdo de Junta Directiva 01 del 02 de enero de 2007, el cual, en desarrollo de las funciones que le fueron asignadas a FONCEP, registro un amplio catálogo de facultades que permitieran materializar sus objetivos misionales, en materia de pensiones, reconocimiento de bonos pensionales, en materia presupuestal, administrativa y de gestión judicial.

En este contexto, fue expedido el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 02 de enero de 2007 (Modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 0013 del 08 de octubre de 2007 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 27 de julio de 2022), por medio del cual, se adoptó la **<< estructura interna y funcional del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP>>** (Negrilla fuera de texto), en armonía estricta con las funciones asignadas en el artículo 65 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y en aras de desarrollar la misionalidad encomendada por este último, en los siguientes términos:

> <<[…]
> **Artículo 2º. ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONAL.** El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, tendrá la siguiente estructura interna y funcional
> 1. Junta Directiva
> 2. Dirección General
> 2.1. Oficina Asesora de Planeación
> 2.2. Oficina de Informática y Sistemas
> 2.3. Oficina de Control Interno
> 2.4. Oficina de Control Disciplinario Interno
> 3. Subdirección Financiera y Administrativa
> 4. Subdirección de Prestaciones Económicas
> 4.1. Gerencia de Pensiones
> 4.2. Gerencia de Bonos y Cuotas Partes
> 5. Subdirección Jurídica […]>>

En el marco de la estructura antes citada, a la Oficina de Informática y Sistemas le fueron asignadas las siguientes funciones:

<<ARTICULO 6º: FUNCIONES DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS. Corresponde a la Oficina de Informática y Sistemas, el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Planear, organizar y controlar las actividades relacionadas con informática y el sistema de información de la entidad.
b) Dirigir integralmente el planeamiento, desarrollo, instalación, operación, mantenimiento y soporte técnico de los sistemas informáticos relacionados con el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.
c) Desarrollar y/o adquirir e implementar el sistema de información que requiera la entidad.
d) Formular las políticas de administración, seguridad y control necesarias para garantizar la eficacia, eficiencia y confiabilidad de los recursos informáticos de la entidad.
e) Coordinar los estudios sobre nuevos requerimientos informáticos de acuerdo con los avances tecnológicos.
f) Mantener actualizado el Hardware y Software de la entidad.
g) Verificar el cumplimiento de políticas de administración de la infraestructura de servidores, software, aplicaciones, servicios informáticos y redes.
h) Establecer e implementar las metodologías para la evaluación, instalación y mantenimiento de servidores, software de base, aplicaciones, servicios informáticos y redes.
i) Formular el plan de contingencia que garantice la disponibilidad del sistema de información.
j) Hacer el cargue en el aplicativo de Cartera Institucional de la información de las nóminas mensuales que deben reportar las entidades afiliadas.
k) Generar el Pasivo de los afiliados para el registro adecuado de las cesantías.>>

Del catálogo de funciones antes enunciado, es posible extractar que, de forma transversal, la Oficina de Informática y Sistemas tiene a su cargo la función esencial de prestar el soporte a la infraestructura tecnológica de FONCEP, esto es, el hardware, el software y los diferentes servicios que hacen falta para optimizar la gestión interna y la seguridad de la información; los cuales, son administrados y gestionados de forma tal que, se garantice la disponibilidad, integridad, seguridad, confidencialidad, oportunidad y continuidad de los servicios de tecnología y de seguridad requeridos por FONCEP en cumplimiento de su actividad misional.

En este contexto, la Oficina de Informática y Sistemas debe propender, de forma continua, por el fortalecimiento, actualización y mejora en la administración y gestión de los servicios informáticos a su cargo, minimizando con ello, entre otros, los riesgos y vulnerabilidades que tengan la vocación de afectar las conexiones a internet de forma segura, protegiendo la información confidencial compartida entre dos (2) sistemas y, con ello, impidiendo que sujetos externos a la entidad, accedan, revisen, y alteren cualquier dato que se transfiera.

La plataforma tecnológica de seguridad de la información implementada en el FONCEP requiere permanentemente que se adelanten actividades de actualización mantenimiento, soporte, monitoreo e implementación de nuevos mecanismos de control; con el fin de seguirse ajustando a la evolución cambiante de las tecnologías, de acuerdo con la operación y entrega de servicios por parte de la Entidad.

En el proceso de planeación y revisión de la contratación de licencias de seguridad informática (KASPERSKY), se determinó necesario ajustar la cantidad inicialmente proyectada de 290 licencias contratadas en la vigencia 2024 a 250 licencias para la vigencia 2025, con base en los siguientes aspectos: El primero la optimización del inventario de equipos: Tras el levantamiento actualizado de la infraestructura tecnológica por parte de la OIS, se evidenció que el número de equipos de cómputo y dispositivos que requieren cobertura efectiva de antivirus es inferior al estimado en la planeación inicial. Algunos equipos han salido de operación por renovación tecnológica, bajas inventaríales o por encontrarse en condición de obsolescencia.

Segundo, el uso eficiente de recursos públicos: La reducción en el número de licencias obedece a un criterio de racionalización del gasto, en concordancia con los principios de eficiencia y economía que rigen la contratación estatal. La Foncep busca contratar únicamente el número de licencias estrictamente necesarias para cubrir la totalidad de los equipos en funcionamiento, evitando pagos por licencias que no se utilizarían.

Tercero, revisión de usuarios efectivos: El análisis de los registros de uso por parte de la OIS mostró que parte del personal hace uso de equipos bajo modalidades compartidas o en puestos de trabajo que no requieren equipos de cómputo individuales, lo que disminuye la necesidad de contar con licenciamiento adicional.

A pesar de la disminución en la cantidad de licencias, se asegura la protección integral de la infraestructura informática del Foncep, sin poner en riesgo la seguridad de la información ni el cumplimiento de las normas de ciberseguridad.

En conclusión, la disminución de 290 a 250 licencias KASPERSKY responde a una decisión técnica y administrativa orientada a la optimización de recursos, sin afectar la cobertura de seguridad informática ni los objetivos institucionales del Foncep.

Por lo anterior, para la entidad es prioritario renovar la licencia de antivirus que corresponde a la marca KASPERSKY, en atención a lo siguiente:

- En primer lugar, puesto que ésta es la solución de antivirus que actualmente tiene implementada y operando en su plataforma tecnológica.
- Dicho licenciamiento cuenta con los más altos niveles de protección y que a su vez ha blindado a la entidad contra las diferentes amenazas de malware provenientes de actores externos.

La adquisición de un nuevo antivirus traería consigo mayores costos económicos para la entidad. Además, se crearía la necesidad de realizar un plan de implementación del nuevo antivirus, lo que generaría posibles traumatismos ante ventanas de mantenimiento requeridas para la actualización de la plataforma tecnológica al nuevo producto, cambios en políticas y configuraciones adicionales que ocasionaría la posibilidad de afectar la disponibilidad y protección de los servicios tecnológicos de la entidad.

2.2. Clasificador de Bienes y Servicios:

Los servicios que se pretenden contratar a través del presente proceso de selección se encuentran identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de Naciones Unidas, en las dos de las clasificaciones que se indica en la siguiente tabla, teniendo en cuenta las combinaciones presentadas a continuación:

Tabla N° 1. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43231503 Software para oficinas	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43231500 Software funcional específico de la empresa	43231513 Software para oficinas
43233205	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43233200 Software de seguridad y protección	43233205 Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus
81111801	43000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111801 Seguridad de los computadores, redes o internet

Fuente: Tabla Nro. 1- Clasificación UNSPSC
Fuente: Elaboración Propia

2.3. Perspectiva legal:

Constitución Política de Colombia.
Código Civil y Código de Comercio.
Ley 80 de 1993 – Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 527 de 1999.- Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Ley 489 de 1998.- Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

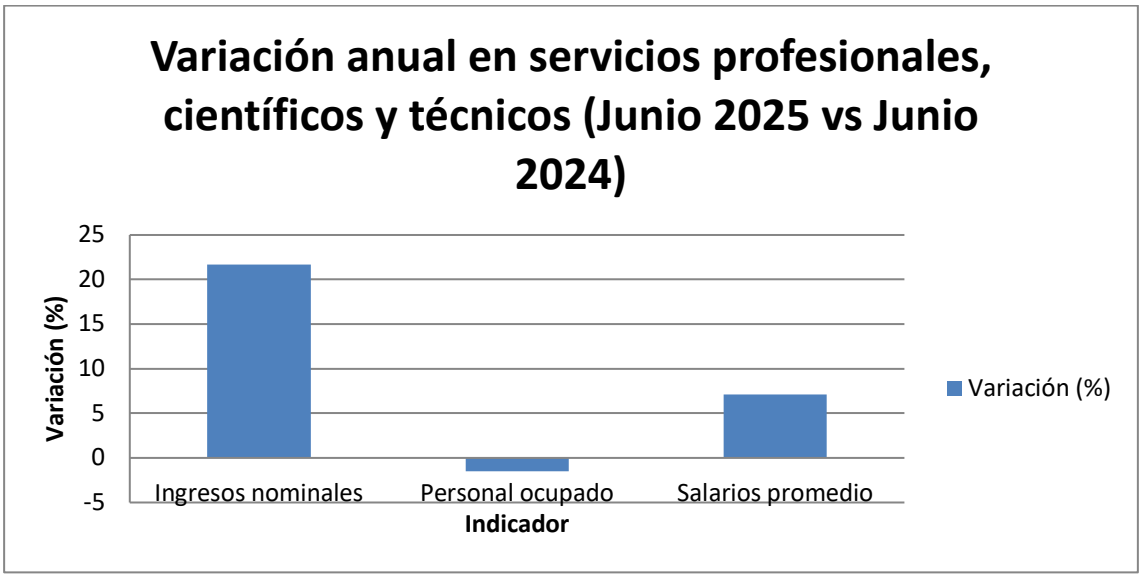
Ley 1150 de 2007 – Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1266 de 2008.- Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales.
Ley 1474 de 2011 – Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014.- Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1082 de 2015 – Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 2069 de 2020 - Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
Ley 2024 de 2021 – Por la cual se expide el Código Único Disciplinario.
Decreto 399 de 2021 - Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del **Decreto 1082 de 2015**, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 310 de 2021.- Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1860 de 2021 - Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la **Ley 2069 de 2020**, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 142 de 2023. - Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"
Circular Externa SDH-000002 de 2025 de la secretaria Distrital de Hacienda “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”

2.4. Perspectiva Económica y Comercial

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la economía colombiana se encuentra en nueve ramas de actividades económicas, en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional. La actividad económica sobre la cual recae el soporte de software y administración de equipos tecnológicos se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado subsector servicios como el subsector comercio, dicho sector está inmerso en una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; adicionalmente, éste sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que

genera una serie de actividades y servicios, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, servicios sociales y servicios de soporte de tecnología.

En junio de 2025, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas reportaron un crecimiento de 21,7% en los ingresos nominales, frente al mismo mes del año anterior. En contraste, el personal ocupado total presentó una ligera disminución de 1,5%, explicada por la reducción en el personal permanente y en los contratados a través de agencias, mientras que el personal temporal directo se mantuvo estable. Por su parte, los salarios promedio aumentaron en 7,1% respecto a junio de 2024, reflejando el ajuste salarial en un contexto de mayor demanda de servicios de tecnología y soporte informático.



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS), junio 2025. Elaboración propia

2.4.1 Perspectiva Económica

Con el fin de entender mejor el contexto económico en el que se desarrollará la presente contratación, se revisaron algunos indicadores macroeconómicos clave que permiten comprender el entorno general del país, especialmente en lo relacionado con el sector de servicios tecnológicos vinculados a la ciberseguridad y a la protección de la información digital.

Estos datos son relevantes para proyectar posibles variaciones en los precios, particularmente por la fluctuación del tipo de cambio, dado que las licencias de software antivirus y las soluciones de detección y respuesta en endpoints (EDR) son desarrolladas por fabricantes internacionales y comercializadas en Colombia a través de distribuidores autorizados. La evolución del sector TIC, los cambios regulatorios en materia de seguridad informática, y los costos asociados al soporte especializado y a las certificaciones

técnicas exigidas por los fabricantes, también son factores que pueden incidir directamente en la ejecución del contrato, así como en la sostenibilidad y actualización tecnológica del servicio durante su vigencia.

En consecuencia, se evidencia la importancia de una contratación oportuna y técnicamente adecuada, que permita a la entidad contar con licenciamiento actualizado, soporte permanente y herramientas confiables para la protección de su infraestructura tecnológica, minimizando el riesgo económico asociado a factores externos y garantizando la continuidad en el cumplimiento de sus funciones misionales.

A continuación, se presentan los principales indicadores seleccionados:

Tabla 2 . Resumen variables económicas.

Indicador	Valor / Dato	Fuente	Corte	Relevancia Estudio del sector
PIB nacional (anual)	1,70 %	DANE – Boletín crecimiento PIB 2024	Año 2024	Refleja el comportamiento general de la economía.
PIB nacional (trimestral e interanual)	+2,1 % interanual (2T 2025), +0,5 % trimestral (vs Q1)	DANE / Presidencia / Reuters	2T 2025	Indica recuperación económica, con dinamismo en servicios y TIC.
IPC anual general	5,10 %	DANE – IPC agosto 2025	Agosto 2025	Impacta costos operativos y servicios asociados a licenciamiento.
TRM promedio (COP/USD)	$3.991,09 COP / USD	Banco de la República – TRM	5 de septiembre 2025	Incide directamente en el precio de licencias cotizadas en dólares.
Salario mínimo legal vigente	$1.423.500 COP (no incluye auxilio transporte)	MinTrabajo / Presidencia	Enero 2025	Base para estimar costos de soporte técnico y servicios profesionales.
Tasa de desempleo nacional	8,6 %	DANE – GEIH junio 2025	Junio 2025	Refleja el entorno laboral y disponibilidad de talento calificado.
Tasa de interés de política monetaria (BanRep)	9,25 %	Banco de la República / Trading Economics	Julio–Agosto 2025	Afecta el costo de financiamiento de los proveedores (importaciones y flujos de caja).
CIIU 4651	Comercio al por mayor de computadores, periféricos y	DANE – Encuesta Anual de Comercio /	2024 – 1S 2025	Código económico que agrupa a los proveedores mayoristas de licencias antivirus/EDR.

	programas de informática. Crecimiento aprox. +12 % en ingresos reales frente a 2023.	Cuenta Satélite TIC		

Fuente: elaboración propia con base en datos del DANE (PIB, IPC) y Ministerio del Trabajo (SMMLV).

El crecimiento económico reciente estuvo impulsado por el consumo en actividades de comercio y tecnologías de la información, dentro de las cuales el CIIU 4651 (comercio al por mayor de computadores, periféricos y software) registró un incremento cercano al 12 % en ingresos reales frente a 2023. Este entorno refleja una dinámica moderada pero positiva, con una inflación anual estabilizada en 5,1 % y una tasa de cambio que, aunque cercana a los $3.991 COP/USD, se mantiene bajo control. Tales condiciones favorecen la ejecución del presente contrato, al reducir riesgos financieros asociados a variaciones externas y permitir que los precios ofertados para servicios especializados —como la renovación de licencias antivirus y el soporte técnico— se mantengan en niveles competitivos y sostenibles durante la vigencia contractual.

2.4.2 Perspectiva Comercial

Para comprender de manera adecuada la perspectiva económica y comercial del objeto de esta contratación, se plantea un análisis con enfoque progresivo, iniciando desde las métricas nacionales del sector servicios, hasta llegar a las actividades específicas asociadas a la provisión de servicios tecnológicos especializados conforme al objeto de la presente contratación.

Para este análisis se emplearon fuentes oficiales como la Encuesta Anual de Comercio (EAC) y la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, que permiten comprender el comportamiento del sector terciario. En este contexto, el código más ajustado al objeto de la contratación es el CIIU 4651 (comercio al por mayor de computadores, periféricos y programas de informática), en el cual se agrupan los distribuidores y mayoristas que ofrecen licencias de software antivirus y EDR en el mercado colombiano.

La información disponible evidencia una oferta amplia y competitiva, con concentración en Bogotá y en las principales áreas metropolitanas, donde operan mayoristas autorizados y revendedores certificados de fabricantes internacionales como Kaspersky, ESET o McAfee. Esto confirma la viabilidad comercial del proceso que adelanta el FONCEP.

De acuerdo con los datos reportados por el DANE, el CIIU 4651 registró en 2024 un crecimiento cercano superior frente a 2023, consolidándose como uno de los segmentos de mejor desempeño dentro del comercio mayorista. Este comportamiento demuestra que los proveedores de software y hardware de seguridad operan en un entorno dinámico, con capacidad para atender tanto a entidades públicas como a clientes privados.

En conjunto, los indicadores analizados muestran un entorno económico favorable para la adquisición de licenciamiento antivirus y soporte especializado, en la medida en que existen múltiples oferentes habilitados, precios de mercado competitivos y condiciones macroeconómicas estables (inflación en 5,1 %, TRM en torno a $3.991 COP/USD y desempleo en 8,6 %) que contribuyen a reducir riesgos financieros y a garantizar estabilidad en la ejecución contractual.

2.4.3 Variables Macroeconómicas

Las variables macroeconómicas que se consideran en este análisis son aquellas que pueden incidir de manera directa en la contratación de licencias de antivirus y servicios de soporte especializado. En particular, el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación, el índice de precios al consumidor (IPC), el empleo y el salario mínimo son determinantes, dado que este tipo de contratos involucra la adquisición de software importado y el pago de servicios profesionales, los cuales pueden estar sujetos a variaciones en la tasa de cambio y en los costos laborales.

El análisis se sustenta en información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Banco de la República y otras entidades estatales, conforme a lo previsto en la normativa vigente para los estudios de mercado en procesos de contratación pública. Asimismo, se enmarca en los lineamientos de la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que promueven la participación de MiPymes, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, así como la inclusión de criterios sociales y ambientales en las compras públicas.

2.5 Aspectos técnicos:

El proponente al presentar oferta se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el << *ANEXO 1 FICHA TÉCNICA*>> teniendo en cuenta los siguientes ítems, características y cantidades:

Tabla 3 . Características Técnicas.

LICENCIAS		
Denominación del Bien:		Licencias
Denominación Técnica:		Actualización y Soporte de Licencias Antivirus
Unidad de Medida:		Unidad
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**	**MÍNIMO REQUERIDO**
1.1	Cantidad	DOSCIENTAS CINCUENTA (250) LICENCIAS
1.2	Descripción del Bien	Actualización, renovación y soporte del licenciamiento Antivirus del FONCEP.
1.3	Generalidades	Actualización del Licenciamiento Antivirus, con vigencia de un (1) año a partir de la fecha de instalación.

1.4	Características de la Actualización	Se debe garantizar que la actualización de la licencia antivirus sea la última versión liberada en el mercado tanto en la consola como en los agentes de dispositivos finales. Deben garantizar la protección de los dispositivos finales ante cualquier tipo de virus y mutaciones de los mismos, así como de cualquier software malicioso. Debe ser transparente para los usuarios que hacen uso de los dispositivos finales, como son: equipos de cómputo, equipos servidores, equipos portátiles, Tablets, etc.
1.5	Referencia	Kaspersky Next EDR Optimum
1.6	Tipo	Renovación de licenciamiento
1.7	Solución	Software Antivirus
2	**SERVICIOS**	
2.1	Tiempo de Servicios de actualización	Vigencia de UN (1) AÑO, contado a partir de la renovación y su respectiva activación, así como registro a nombre de FONCEP de las DOSCIENTOS CINCUENTA (250) licencias.
2.2	Soporte	Se requiere soporte especializado por un (1) año, a partir de la fecha de acta de inicio del contrato. La atención de incidentes debe realizarse un máximo de 4 horas en un esquema 7*24 El soporte en sitio del proveedor será trimestral por un espacio mínimo de cuatro (4) horas, con revisión proactiva e informe periódico sobre el comportamiento del sistema y opciones de mejora. Las fechas para realizar el soporte serán establecidas al momento de la suscripción del acta de inicio.
2.3	Actualizaciones	Durante UN (1) AÑO a partir de la renovación y su respectiva activación, así como registro a nombre de FONCEP, con lo cual el FONCEP tiene derecho a la descarga e instalación de todas las actualizaciones, parches y mejoras tecnológicas liberadas en el mercado del software sin costo adicional.
2.4	Configuración	El contratista realizará la configuración de la licencia alineado con los mejores estándares de seguridad. Se debe garantizar que todos los dispositivos finales que se encuentren operativos en la entidad queden con el agente instalado y actualizado al momento que se lleve a cabo actualizaciones, soportes y/o mantenimiento de las licencias. Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los trabajos deben estar incluidos en el valor de la oferta. Cualquier faltante de software que impida poner en correcto funcionamiento las licencias, una vez sean actualizadas, correrán

		por cuenta del contratista y no causará pagos adicionales por ningún concepto, ni cancelación de honorarios extras por parte del FONCEP
2.5	Garantía de fabrica	Por UN (1) AÑO a partir de la renovación y su respectiva activación, así como registro a nombre de FONCEP.
2.6	Personal mínimo requerido	El proponente deberá adjuntar con su propuesta Certificación oficial del fabricante donde se evidencie que cuenta mínimo con un (1) experto en la plataforma de antivirus ofrecida, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones, junto con su traducción simple al castellano de acuerdo con lo indicado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
2.7	Transferencia de Conocimientos	El contratista llevara a cabo la transferencia de conocimiento para el manejo de la consola de gestión de la herramienta propuesta. Esta transferencia será de mínimo OCHO horas (8) horas para funcionarios del FONCEP de manera virtual. Deberá ser impartida por personal certificado por el fabricante.
2.8	Certificaciones	Es necesario para la entidad, garantizar que el contratista tiene toda la experticia y capacidad para dar soporte a la plataforma de antivirus ofertada. Para demostrar lo anterior, el oferente debe presentar con su propuesta: Certificación oficial del fabricante que acredite al oferente como Partner Platinum. Certificación oficial del fabricante donde se evidencie que el oferente cuenta con mínimo un (1) experto en la plataforma de antivirus ofrecida, para lo cual deberá aportar las siguientes certificaciones con máximo tres (3) años de expedición antes del cierre de este proceso: Kaspersky Endpoint Security and Management (002.11.6) Kaspersky Security for Windows Server (005.11) System Engineer Kaspersky Security Center (009.12) System Engineer Kaspersky Security Center Scaling (302.11) Certified Professional Kaspersky Security for Microsoft Office 365 (041.12) Certified Professional Kaspersky Endpoint Security. Cifrado (008.11.6) Certified Professional Kaspersky EDR Optimum (024.2)

		NOTAS GENERALES A LAS CERTIFICACIONES: La certificación expedida por el fabricante donde se evidencie que el oferente es Partner Platinum (literal a), debe tener una vigencia o mayor a treinta (30) días calendario antes del cierre de este proceso. Las certificaciones oficiales solicitadas para el experto en la plataforma de antivirus ofrecida (literal b) deben ser avaladas por fábrica y deberán ser expedidas con máximo tres (3) años de expedición antes del cierre de este proceso

Fuente: Elaboración Oficina de Informática y Sistemas OIS

2.6. Indicadores financieros:

Dado que este proceso es de **MÍNIMA CUANTÍA** por ser el valor del contrato el 10% correspondiente a la menor cuantía del FONCEP de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, no se exigirá una capacidad financiera, toda vez que el pago se realizará contra entrega a satisfacción de los servicios prestados.

III. ANÁLISIS DE OFERTA

3.1. Comportamiento de las Variables Macroeconómicas

Las variables macroeconómicas que se consideran en este análisis son aquellas que pueden incidir de manera directa en la contratación de licencias de antivirus y servicios de soporte especializado. En particular, el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación, el índice de precios al consumidor (IPC), el empleo y el salario mínimo son determinantes, dado que este tipo de contratos involucra la adquisición de software importado y el pago de servicios profesionales, los cuales pueden estar sujetos a variaciones en la tasa de cambio y en los costos laborales.

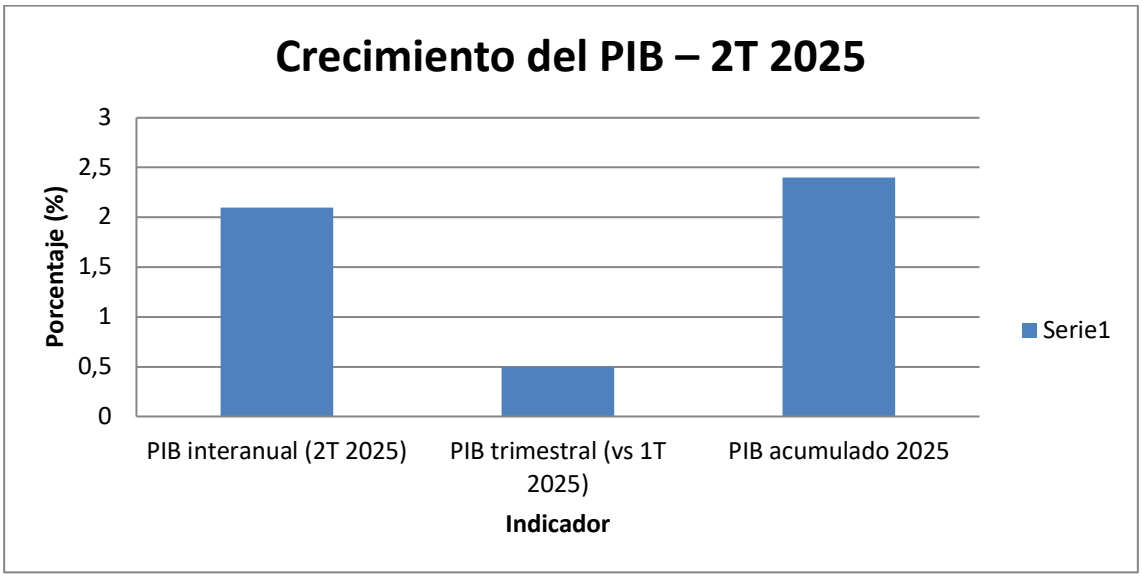
El análisis se sustenta en información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Banco de la República y otras entidades estatales, conforme a lo previsto en la normativa vigente para los estudios de mercado en procesos de contratación pública. Asimismo, se enmarca en los lineamientos de la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que promueven la participación de MiPymes, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, así como la inclusión de criterios sociales y ambientales en las compras públicas.

3.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el Banco de la República y el DANE, la economía colombiana registró un crecimiento de 2,1 % interanual en el segundo trimestre de 2025 y un 0,5 % frente al trimestre anterior, acumulando un avance de 2,4 % en lo corrido del año. Estas cifras muestran una recuperación moderada, impulsada

principalmente por el consumo en comercio y servicios, dentro de los cuales se incluyen las actividades TIC y de comercialización de software.

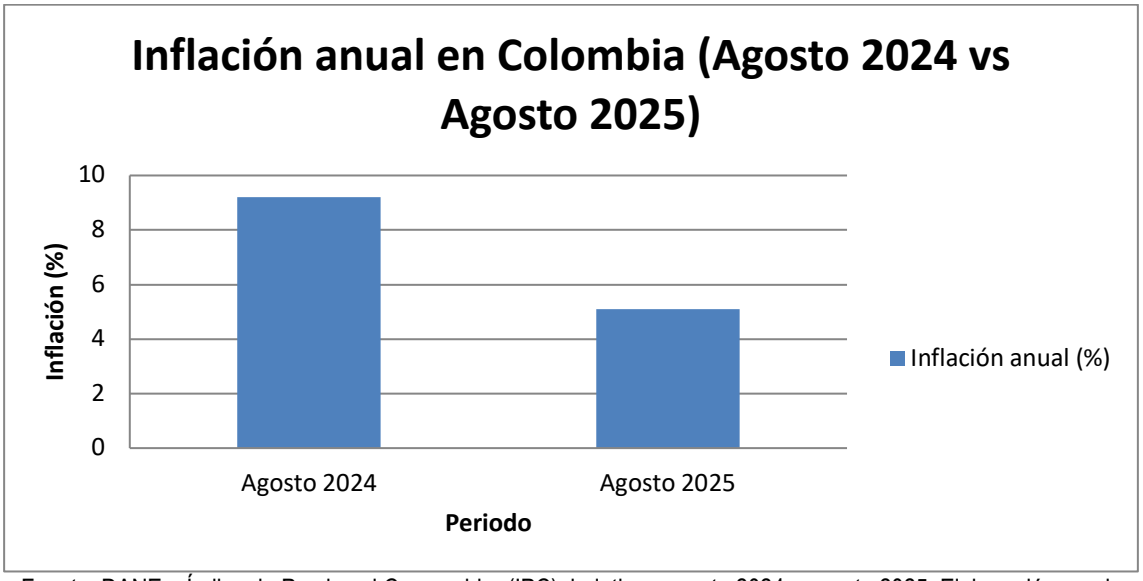
No obstante, se mantienen riesgos asociados a la incertidumbre global y a las condiciones externas, especialmente por la dependencia de insumos importados y el efecto de la tasa de cambio sobre los precios de las licencias de software y equipos de ciberseguridad. A pesar de ello, el entorno macroeconómico actual —con inflación controlada en 5,1 %, una TRM estable alrededor de $3.991 COP/USD y una tasa de interés de política en 9,25 %— configura un escenario de relativa estabilidad, que favorece la ejecución de procesos contractuales como el presente, permitiendo proyectar precios competitivos y sostenibles para el licenciamiento antivirus y los servicios de soporte técnico asociados.



Fuente: DANE – Cuentas Nacionales Trimestrales (PIB e inflación); Banco de la República – Tasa Representativa del Mercado (TRM) y Tasa de Política Monetaria. Corte: septiembre de 2025. Elaboración propia

3.1.2 Inflación

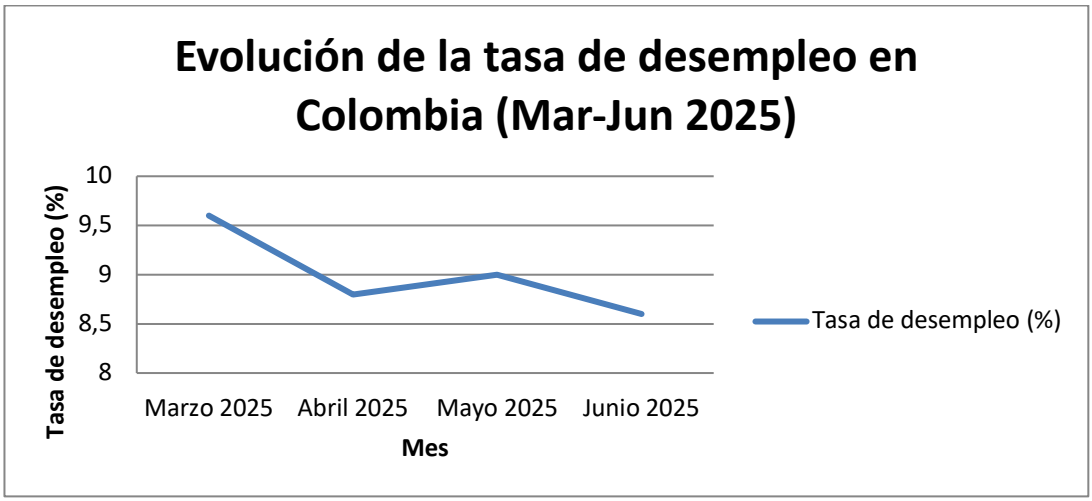
Según el DANE, la inflación anual en Colombia a agosto de 2025 se ubicó en 5,1 %, nivel considerablemente inferior al registrado en agosto de 2024 (9,2 %). Esta reducción refleja una tendencia de desaceleración sostenida en los precios, con un entorno inflacionario más controlado. Este comportamiento es favorable para procesos como el presente, ya que contribuye a proyectar mayor estabilidad en los costos asociados al licenciamiento de software y a los servicios especializados requeridos por el FONCEP.



Fuente: DANE – Índice de Precios al Consumidor (IPC), boletines agosto 2024 y agosto 2025. Elaboración propia

3.1.3 Empleo y Desempleo

Según el DANE, la tasa nacional de desempleo se ubicó en 8,6 % en junio de 2025, el nivel más bajo registrado para ese mes desde 2017. Este comportamiento confirma una tendencia sostenida de reducción frente a los meses anteriores y refleja un entorno laboral más favorable. Para efectos del presente proceso de contratación, este contexto garantiza una mayor disponibilidad de talento técnico calificado en áreas de soporte, ciberseguridad y administración de redes, lo que respalda la viabilidad operativa del contrato sin generar presiones significativas sobre el mercado laboral.



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), boletines de marzo a junio de 2025. Elaboración propia

3.1.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El salario mínimo para el año 2025 fue fijado en $1.423.500 COP, con un auxilio de transporte de $200.000 COP, totalizando $1.623.500 COP mensuales. Aunque el impacto de esta variable es limitado en procesos altamente especializados como el presente —donde el personal requerido es profesional y técnico certificado— sí puede influir de forma marginal en los costos logísticos, administrativos o de soporte básico incluidos en las propuestas de los proveedores. Dado que este incremento ya estaba anticipado por el mercado, se presume que las ofertas prevén este ajuste, por lo que no se esperan afectaciones significativas en la ejecución del contrato.

3.1.5 Tasa Representativa del Mercado

La TRM es un indicador que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

Tabla N° 4. Valor histórico del dólar en Colombia para 2023-2025

FECHA	TRM (USD/COP)
Abril 01/2023	$4.646,08
Mayo 01/2023	$4.669,00
Junio 01/2023	$4.434,09
Julio 01/2023	$4.177,58
Agosto 01/2023	$3.898,48
Septiembre 01/2023	$4.099,20
Octubre 01/2023	$4.053,76
Noviembre 01/2023	$4.114,29
Diciembre 01/2023	$4.045,22
Enero 01/2024	$3.822,05
Febrero 01/2024	$3.915,56
Marzo 01/2024	$3.931,31
Abril 01/2024	$3.842,30
Mayo 01/2024	$3.899,07
Junio 01/2024	$3.860,92
Julio 01/2024	$4.148,04
Agosto 01/2024	$4.060,34
Septiembre 01/2024	$4.160,31

Octubre 01/2024	$4.178,30
Noviembre 01/2024	$4.409,57
Diciembre 01/2024	$4.419,59
Enero 01/2025	$4.409,15
Febrero 01/2025	$4.183,93
Marzo 01/2025	$4.134,04
Abril 01/2025	$4.191,79
Mayo 01/2025	$4.222,25
Junio 01/2025	$4.148,72
Julio 01/2025	$4.069,67
Agosto 01/2025	$4.186,71
Septiembre 01/2025	$4.018,41

Fuente: Banco de la República.
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

A 01 de septiembre de 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del peso colombiano (COP) frente al dólar estadounidense (USD) alcanzó los $ $4.018,41 COP por USD, esta variable ha sufrido fluctuaciones notables a raíz de las preocupaciones sobre el creciente déficit fiscal de Colombia, la incertidumbre que generan las políticas económicas y sociales del gobierno nacional, junto a las reacciones del mercado a las condiciones económicas globales, incluyendo los cambios el interés de Estados Unidos y los precios de las materias primas globales.

3.1.6 Entidades que integran el sector:

3.6.1.1. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)

Es la entidad responsable de formular políticas, planes y programas para el desarrollo del sector TIC en Colombia. Dentro de sus funciones relacionadas con el presente proceso se destacan:

- Promover la masificación y uso estratégico de las TIC en entidades públicas.
- Establecer lineamientos técnicos para la interoperabilidad de sistemas de información.
- Fomentar la infraestructura y servicios tecnológicos seguros y eficientes.
- Impulsar el Gobierno Digital, promoviendo herramientas de interacción con el ciudadano como las plataformas de comunicación unificada.

3.6.1.2. Agencia Nacional Digital (AND)

Entidad adscrita a MinTIC que apoya la implementación de soluciones digitales en el sector público, especialmente para garantizar la interoperabilidad, continuidad del servicio y modernización institucional. Su participación puede ser indirecta a través de lineamientos técnicos y recomendaciones en infraestructura digital.

3.6.1.3. Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Actúa como autoridad de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012). Dado que los certificados de seguridad y los tokens son herramientas clave en la protección de datos y en la seguridad informática. Aunque tienen funciones diferentes, ambos contribuyen a asegurar la confidencialidad, integridad y autenticidad de la información, y esta entidad regula los lineamientos sobre:

- Tratamiento seguro de datos personales.
- Registro de bases de datos en el RNBD.
- Buenas prácticas en seguridad de la información.

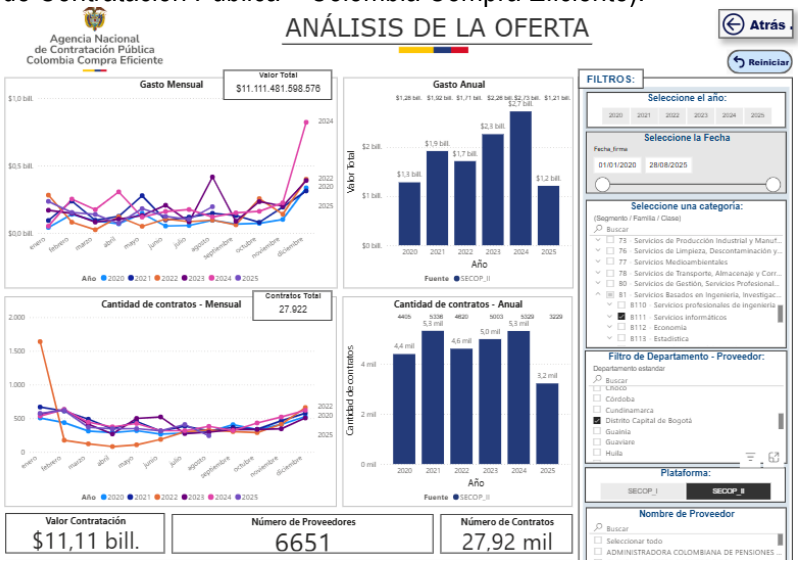
3.1.7 Indicación si el proceso esta cobijado por un acuerdo comercial

De acuerdo con los parámetros indicados se establece que esta Contratación no está sometida al capítulo de compras públicas, y este tipo de bienes y servicios se encuentran excluidos de la cobertura que establece el acápite de compras públicas. La presente contratación No se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. Proveedores que prestan este tipo de bien o servicio:

Con el fin de identificar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en: Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).



Fuente: Herramienta de análisis de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

Adicionalmente, en lo que corresponde a las vigencias comprendidas entre 2020 a 2025 se presentan las siguientes cifras discriminadas por el código UNSPSC:

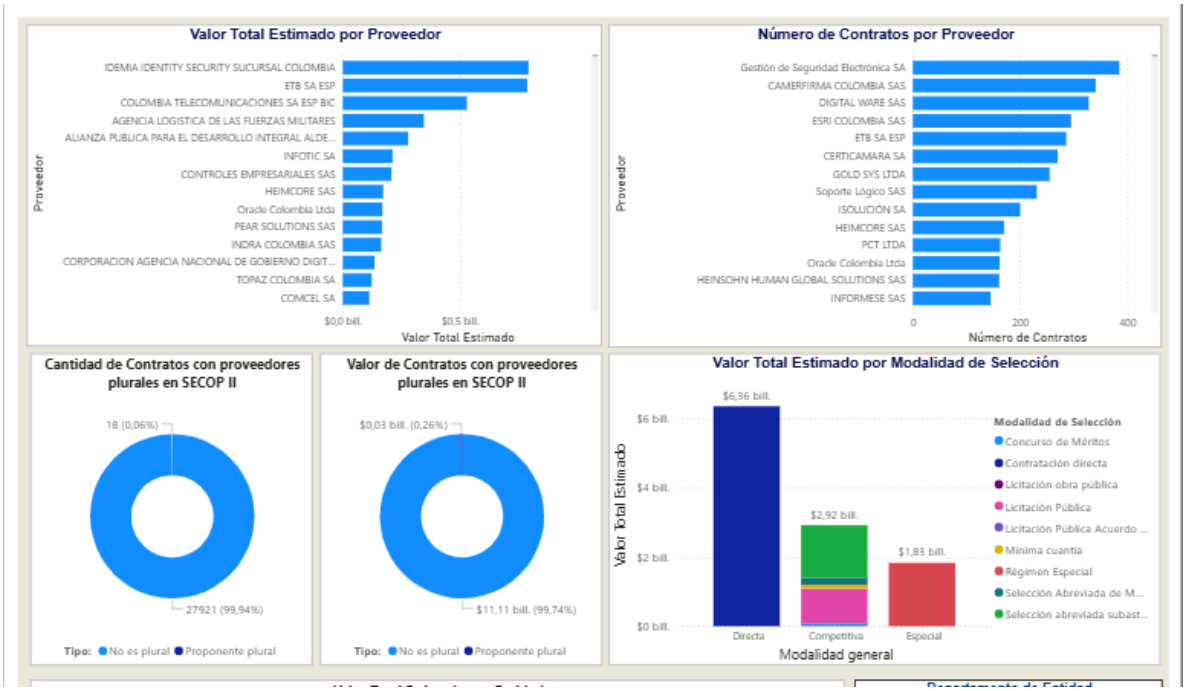
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4323 - Software	792	$298.164.569.543	2,68%	964	$352.443.870.072	3,17%	1093	$497.597.388.109	4,48%	1083
8111 - Servicios informáticos	3613	$982.926.851.191	8,85%	4372	$1.566.405.665.920	14,10%	3527	$1.215.808.172.485	10,94%	3920
Total	4405	$1.281.091.420.734	11,53%	5336	$1.918.849.535.992	17,27%	4620	$1.713.405.560.594	15,42%	5003

Fuente: Herramienta de análisis de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico
(Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

Ahora bien, en lo que respecta a la modalidad de contratación, y de acuerdo con los datos registrados en la Herramienta de Análisis de la Oferta, por tratarse de un proceso con cuantía inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad, el proceso se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, y en cumplimiento del principio de planeación previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Entidad realizó los estudios técnicos, jurídicos y económicos que justifican esta contratación.



4.2 Análisis de Costos:

Se adelantó un proceso de solicitud de cotizaciones a diversos proveedores especializados en soluciones de seguridad informática y licenciamiento de antivirus corporativos (EDR), con base en la información

técnica definida para este proceso. Entre los proveedores contactados se encuentran empresas con experiencia comprobada en el sector TIC, que actúan como distribuidores autorizados y mayoristas de fabricantes internacionales de software de ciberseguridad.

Del total de proveedores consultados, se recibieron varias cotizaciones que cumplen con los requerimientos técnicos, las cuales se consolidaron para efectos de análisis comparativo y determinación del valor estimado del contrato.

A partir de las cotizaciones remitidas, se procedió a estimar el valor de referencia mediante la aplicación de medidas estadísticas, con el fin de mitigar la dispersión de precios y evitar sesgos por valores atípicos.

Como resultado de este ejercicio, se obtuvo un conjunto de valores que incluyen la totalidad de impuestos, tasas, estampillas y costos asociados al servicio, tales como: licenciamiento anual, actualizaciones automáticas, soporte técnico especializado, administración centralizada y acompañamiento en la instalación y configuración de la plataforma.

Con base en estos valores se establece el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, consolidando los resultados del análisis estadístico como base técnica y económica de referencia para la adquisición de las licencias antivirus/EDR y sus servicios asociados.

A	COMPONENTE 1 <<LICENCIAMIENTO PARA EL ANTIVIRUS KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM>>															
	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO															
	ITEM					INFOCUMUNICACIONES S.A.S			INFORTEC			LAN SECURITY NETWORKS S.A.S			VALOR UNITARIO TECMO	VALOR PROMEDIO INC IVA
ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	VIGENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		
1.1	Adquirir la renovación del licenciamiento del antivirus Kaspersky con el uso cuenta FONCEP (backup servidor y demás características técnicas descritas en el Anexo – Ficha técnica).	Kaspersky Next EDR Optimum	12 MESES	UNIDAD	250	$ 133.000,00	$ -	$ 33.250.000,00	$ 134.900,00	$ -	$ 33.725.000,00	$ 135.000,00	$ -	$ 33.950.000,00	$ 134.567,00	$ 33.641.666,67
	Subtotal A							$ 33.250.000,00			$ 33.725.000,00			$ 33.950.000,00	$	33.641.666,67
	VALOR TOTAL COTIZACIÓN					$		33.250.000,00	$		33.725.000,00	$		33.950.000,00		
	En el marco del presente estudio del mercado, se solicitaron 3 cotizaciones a diferentes actores del mercado, de las cuales se recibieron 3, las cotizaciones no presentan observaciones, cumplen con los criterios de descripción, unidad, valor y se encuentran debidamente suscritas.														PROMEDIO	$ 33.641.666,67
															DESV	$ 357.363,00
															VALOR DESV	$ 33.284.303,67
															LIMITE INFERIOR	$ 33.284.303,67
															LIMITE SUPERIOR	$ 33.999.029,67
															PROMEDIO AJUSTADO	$ 33.641.750,00
															VALOR ESTUDIO DEL MERCADO	$ 33.641.750,00

Cabe resaltar que el presente proceso se adjudicará con base en el presupuesto oficial estimado, el cual asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.641.750,00) M/CTE**. Este valor incluye la totalidad de impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y costos directos e indirectos asociados a la adquisición, instalación, activación y soporte técnico especializado de las licencias antivirus corporativas (EDR) requeridas por la Entidad.

Nota: Las cotizaciones recibidas presentaron diferencias en el tratamiento tributario, dado que cada proveedor opera bajo un régimen fiscal específico (IVA, régimen común, régimen especial, persona jurídica o natural). Para garantizar una comparación equitativa entre las ofertas, se tomó como base el valor total con impuestos incluidos, conforme lo establece la normativa vigente, asegurando que el análisis refleje de manera precisa el valor real de mercado del bien y servicio objeto del proceso.
Se calcularon el promedio, la desviación estándar y los límites superior e inferior. Con estos valores se estableció un rango aceptable dentro del cual se ubican las cotizaciones razonables de mercado, descartando aquellas que exceden dichos límites por considerarse atípicas.

Una vez determinada la desviación estándar del conjunto de cotizaciones, esta se utilizó para calcular los límites superior e inferior respecto al valor promedio, lo que permitió identificar y excluir valores atípicos. De esta manera se refina el análisis de mercado, garantizando que el valor estimado sea representativo, técnicamente viable y libre de distorsiones, evitando sobrecostos o propuestas fuera de las condiciones reales del mercado de software de seguridad.

Tabla 5. Análisis estadístico – Promedio ajustado

PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	PROMEDIO AJUSTADO
$33.641.666,67	$357.363,00	$33.284.303,67	$33.999.029,67	$33.641.750,00

Este valor fue determinado de manera objetiva y técnica, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, particularmente el principio de economía, al asegurar una estimación razonable, eficiente y proporcional al comportamiento del mercado.

Finalmente, se aclara que tanto el presupuesto oficial como la oferta económica que presenten los proponentes deberán contemplar la totalidad de los impuestos y gravámenes que apliquen, de acuerdo con el régimen tributario del proveedor y las condiciones fiscales vigentes, conforme a lo dispuesto en la normativa contractual aplicable.

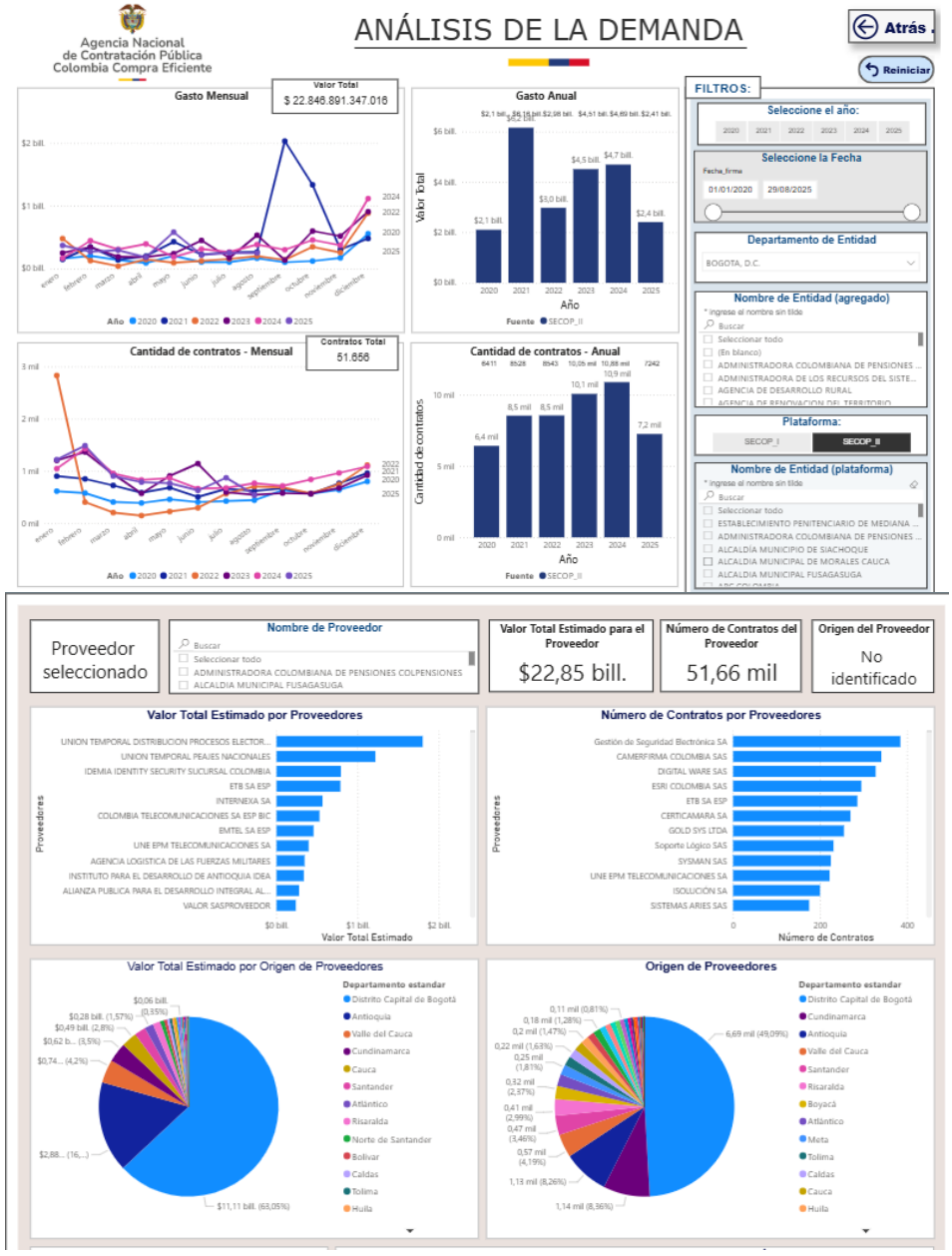
V. ANALISIS DE LA DEMANDA
(Antecedentes - Contrataciones anteriores)

5.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Empleando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) relacionados con software de seguridad digital y servicios informáticos especializados —en particular el 43233205, correspondiente a “Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus”, y el 81111801, correspondiente a “Servicios de seguridad de computadores, redes o internet”— se realizó una consulta en la Herramienta de Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

Como resultado, se identificaron múltiples proveedores con experiencia en procesos contractuales del mismo sector, así como valores de contratación asociados y número de contratos reportados en vigencias anteriores por entidades del orden nacional y territorial.

Estos datos reflejan la existencia de una oferta activa y especializada en el mercado nacional, con empresas habilitadas para la comercialización de licencias antivirus/EDR y con experiencia en la prestación de servicios de soporte y seguridad informática. Todo lo anterior permite sustentar la viabilidad del presente proceso, en la medida en que existen proveedores con capacidad técnica, legal y operativa para suministrar los bienes y servicios requeridos por el FONCEP en cumplimiento de sus funciones misionales.



5.2. Comportamiento histórico del gasto

5.2.1 Adquisiciones previas de la entidad

Una vez verificados los archivos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, se enuncian las contrataciones en las vigencias, 2020 al 2025, evidencia que existen procesos de contratación con objeto similar al que se desea contratar, así:

Tabla 6. Adquisiciones Previas

NÚMERO Y AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	CONTRATISTA
136-2018	Mínima cuantía (MIC-09 DE 2018)	Adquisición de la renovación, actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento antivirus del Foncep.	$19.992.000 Único pago	INFO COMUNICACIONES S.A.S.
180 - 2019	Mínima cuantía (MIC_07 DE 2019)	Adquisición del servicio con soporte del licenciamiento de antivirus del FONCEP.	$26.929.700	INFO COMUNICACIONES S.A.S.
143-2020	Mínima cuantía (MIC_03 DE 2020)	Adquisición y/o Renovación del servicio con soporte del Licenciamiento de Antivirus del Foncep.	$26.055.050	INFO COMUNICACIONES S.A.S.
178-2021	Mínima cuantía (MIC_007 DE 2021)	Adquirir la renovación por el término de un año para licenciamiento antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced - Governmental Renewal.	$25.882.500	INFO COMUNICACIONES S.A.S.

189-2022	Mínima cuantía (MIC_009 DE 2022)	Adquirir la renovación del licenciamiento para el antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced – Governmental Renewall con el que cuenta el FONCEP.	$24.674.650	INFO COMUNICACIONES S.A.S.
192-2023	Mínima cuantía (MIC_008 DE 2023)	Adquirir la renovación del licenciamiento para el antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced – Governmental Renewall con el que cuenta el FONCEP	$29.575.070	INFO COMUNICACIONES S.A.S.
283-2024	Mínima cuantía (MIC_008 DE 2024)	Adquirir la renovación de la licencia del antivirus Kaspersky con la que cuenta el FONCEP	$40.194.000	INFO COMUNICACIONES S.A.S.

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Buscador Secop II

5.2.2 Histórico de adquisiciones de otras entidades estatales.

La entidad realizó un análisis de procesos publicados en el portal de SECOP II (2024) con características o especificaciones técnicas similares a las del objeto del presente proceso de selección; con el propósito de conocer la dinámica del mercado; analizando modalidad de selección similar.

Tabla 7. Histórico otras Entidades

ENTIDAD	ALCALDIA DE GIRARDOTA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	CARSUCRE
AÑO	**2025**	**2025**	**2025**	**2025**

OBJETO	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DEL ANTIVIRUS KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM POR UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO Y DIEZ (10) HORAS DE SOPORTE TÉCNICO, PARA LA ALCALDÍA DE GIRARDOTA	RENOVACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL ANTIVIRUS KASPERSKY CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	COMPRA DE LA LICENCIA DEL ANTIVIRUS KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM LATIN AMERICA EDITION, PARA DOSCIENTAS VEINTE (220) ESTACIONES DE TRABAJO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS KASPERSKY NEXT EDR FOUNDATIONS POR UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN, INCLUYENDO EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN SITIO Y LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD INFORMÁTICA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE
CONTRATISTA	SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S	INFORTEC SOLUCIONES SAS	CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S	COMPUSUMINISTROS S.A.S
MODALIDAD	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía

VALOR ADJUDICADO	$25.960.000	$75.412.500	$38.800.000	$ 23.500.000
CONTRATISTA	Único pago	Único pago	Único pago	Único pago

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Buscador Secop II

VI. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.

Así las cosas, en atención a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), tenemos las siguientes opciones de criterios diferenciales que se pueden establecer como condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, así:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Dicho esto, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se va a adelantar por MÍNIMA CUANTÍA, las condiciones habilitantes 3, 4 y 5 no son objeto de estudio, por cuanto no se van a solicitar indicadores de capacidad financiera y organizacional, ni tampoco se va a solicitar garantía de seriedad de la oferta.

En consecuencia, revisada la opción 2, con ocasión de la forma establecida para la acreditación de experiencia, se encontró viable establecer como criterio diferencial una disminución en la cuantía individual de cada contrato, lo que directamente impacta la cantidad de contratos a través de los cuales pueden acreditar la experiencia el proponente que ostente y acredite la condición de MiPymes.

Criterio diferencial MIPYMES - Ley 2069 de 2022 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021: En el caso de que la propuesta sea presentada por MIPYMES domiciliadas en Colombia, la experiencia habilitante podrá certificarse a través de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o empresas privadas antes de la fecha de presentación de ofertas, cuyo objeto corresponda o tenga relación con el presente proceso y cuyo valor de manera individual sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, es decir la suma **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.641.750) M/CTE, equivalente a 23,63 SMMLV.**

6.1 MIPYMES

Con el fin de atender lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, "PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS", que establece:

<<[…] Modifíquese el **artículo 12 de la Ley 590 de 2000**, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)>> (Negrilla fuera de texto)

Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial definido para la presente Convocatoria Pública, considerando que el presente Proceso de Contratación es inferior a USD 125.0001, la presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la definición de Mipymes obedece a criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo No. 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

La Mipyme colombiana deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley conforme con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 y atendiendo los siguientes criterios:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha límite para presentar ofertas.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario anteriores a la fecha límite para presentar ofertas. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

En caso de que la certificación sea suscrita por un contador, cuando de acuerdo con la normatividad el proponente no está obligado a contar con revisor fiscal, se deberá aportar además copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedente profesional del contador. Lo anterior con el fin de que la Entidad pueda corroborar la calidad de contador público de la persona que expide la certificación."

6.1.1 Caracterización MIPYMES

El FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP, hace constar que se ha realizado el análisis necesario para conocer el sector del presente proceso contractual, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015. De la misma forma, se hace constar que se evalúa la promoción del acceso a las MIPYME al mercado de compras públicas establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 8. Tamaño Empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
	HASTA 1.173.413.837	HASTA 10.208.546.005	HASTA 86.479.200.435
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
	HASTA 1.642.769.412,00	HASTA 6.571.027.849,00	HASTA 24.054.610.166,00
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.
	HASTA 2.229.451.431,00	HASTA 21.473.129.604,00	HASTA 107.600.300.908,00

RES.193 04 DICIEMBRE DE 2024
POR EL CUAL SE FIJA EL VALOR TRIBUTARIO UVT -2025 PARA EL AÑO 2025

De acuerdo con la muestra estudiada en el "análisis de la oferta" se puede evidenciar que existen contratos suscritos con Mipymes identificados por micros, pequeñas y medianas empresas. De acuerdo con lo anterior, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, Atendiendo el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) procedió a revisar la clasificación empresarial de las empresas revisadas con el ánimo de determinar indicadores financieros obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 9. Mipymes identificadas

No.	EMPRESA	NIT	TIPO
1	AMERICAN OUTSOURCING	830068850-8	Microempresa
2	AMPERETECH S.AS..	901105536-6	Microempresa
3	INFO COMUNICACIONES S.A.S.	830044415.3	Microempresa
4	GOLD SYS LTDA	830038304-1	Microempresa
5	GREEN KNOW	830068850-8	Microempresa
6	STAR SOLUTIONS TI S.A.S.	900968161-7	Microempresa
7	XSYSTEM LTDA	830044977-0	Mediana Empresa
8	LAN SECURITY NETWORK S.A.S.	900505780-1	Microempresa
9	REDCOMPUTO LTDA	830016004-0	Microempresa
10	HIGH TECH SECURITY LTDA	805028536-8	Microempresa
11	OLIMPIA IT S.A.S	900032774-4	Mediana Empresa
12	OPEN GROUP S.A.S.	900249043-1	Microempresa
13	DATASEC S.A.S.	901223827-1	Microempresa
14	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	891501783-1	Microempresa
15	WEXLER S.A.S.	900390198-6	Microempresa
16	ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S	900425697-2	Mediana Empresa
17	PROCIBERNETICA	860039333-7	Mediana Empresa
18	CONVIEST	900.915.742-9	Mediana Empresa

Conforme con lo anterior, y teniendo en cuenta la muestra tomada por la entidad para el análisis de mercado, se evidencia que en Colombia las MiPymes corresponden a las micro, pequeñas y medianas empresas. En el presente análisis del sector de adquisición de antivirus, con base en la muestra analizada, se observa que el 100 % de los proveedores consultados son MiPymes, lo cual refleja una alta participación y disponibilidad de oferta especializada dentro de este segmento empresarial, en línea con los lineamientos de inclusión y fortalecimiento definidos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, y evidenciando la existencia de MiPymes en el sector, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al Sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, se procederán a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Que en razón a que la entidad requiere que los proponentes adjudicatarios cuenten con experiencias plurales y múltiples, que permitan evidenciar la suficiente idoneidad y la experiencia en la ejecución de diversos contratos similares a la que se pretenden adelantar, se considera por parte de la entidad, que este es un criterio diferenciador en el proceso y por tanto con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a los proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme y por lo tanto el criterio habilitante quedará de la siguiente manera en el proceso a adelantar:

La Mipyme colombiana deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial de la siguiente manera:

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario anteriores a la fecha límite para presentar ofertas. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
En caso de que la certificación sea suscrita por un contador, cuando de acuerdo con la normatividad el proponente no está obligado a contar con revisor fiscal, se deberá aportar además copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedente profesional del contador. Lo anterior con el fin de que la Entidad pueda corroborar la calidad de contador público de la persona que expide la certificación.

6.2 Emprendimientos y empresas de mujeres

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se establecerán criterios diferenciales para emprendimientos de mujeres atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como requisitos habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.
Conclusión: Así las cosas, teniendo en cuenta que nos encontramos en un procedimiento de mínima cuantía, no mencionado en el listado anterior, no se utilizará criterio diferencial para emprendimientos de mujeres como tampoco aplicación del 0,25 de puntaje teniendo en cuenta que no se aplican ponderables.

6.3 Medidas afirmativas para las mujeres en la contratación pública en el Distrito Capital – Decreto Distrital 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito, incluyendo las localidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán incluir en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos, así como en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que se adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, en los porcentajes establecidos por dicho decreto.

En cumplimiento de esta disposición, se procedió a analizar la posibilidad de incluir esta medida afirmativa en el presente proceso, resultando la misma no procedente por cuanto la naturaleza del contrato es una compraventa.

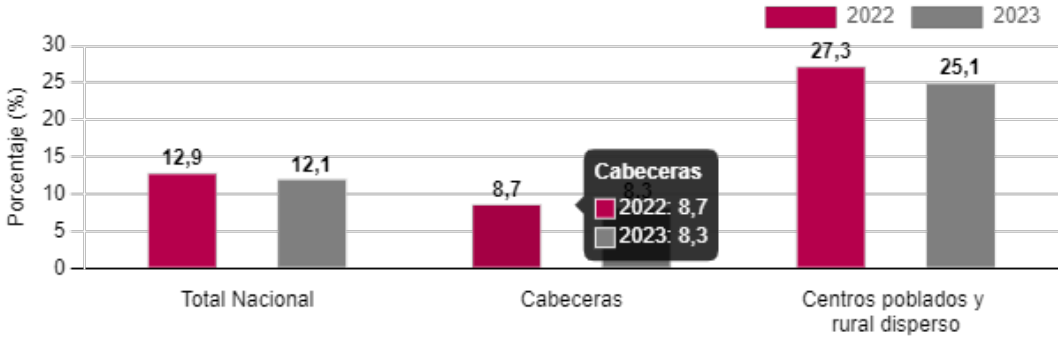
"**VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO**. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato (...)".

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual relacionado con la adquisición de licencias de antivirus corporativos (EDR), se concluye que, al tratarse de un contrato en el cual no se requiere un equipo específico conformado para la ejecución de las actividades, no será necesario incluir esta medida. En este sentido, imponer esta carga adicional al contratista podría afectar el desarrollo normal del contrato.

6.4 Población en pobreza extrema

El DANE en su más reciente publicación del 19 de abril de 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,1% en el total nacional; en las cabeceras de 8,3% y en los centros poblados y rural disperso de 25,1%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras. Los cambios presentados entre 2022 y 2023 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -0,8 puntos porcentuales a nivel nacional, -0,4 puntos porcentuales en las cabeceras y -2,2 puntos porcentuales en los centros poblados y rural disperso.

En 2023, la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 12,1%, -0,8 puntos porcentuales menos que en 2022 (12,9%).



Fuente: Boletín técnico DANE.

6.5 Población desplazada por violencia

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 387 de 1997, se denomina desplazado toda persona que ha sido forzada a migrar en el territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física, seguridad o libertad personales se encuentran directamente amenazadas como consecuencia del conflicto armado, o disturbios o tensiones interiores, o violencia generalizada o violaciones masivas de los Derechos Humanos.

Las cifras que presenta el Informe Global sobre Desplazamiento 2024 El Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés) estima que el número de personas que mantienen su condición de desplazadas internas en Colombia es de 5.077.150 a corte 31 de diciembre de 2023.

El IDMC, en colaboración con la Unidad para las Víctimas del Gobierno colombiano, presenta su informe anual sobre el desplazamiento forzado interno en el mundo, incluyendo cifras actualizadas para Colombia sobre el total de personas que, a finales de 2023, continuaban en esta situación de desplazamiento forzado interno por conflicto y violencia.

El Gobierno colombiano, a través del Registro Único de Víctimas, informa que el acumulado histórico con fecha corte a 31 de diciembre del 2023 es de 8.578.124 víctimas de desplazamiento forzado. Por su parte, el IDMC estima que para esa misma fecha 5.077.150 personas se mantienen desplazadas internamente el país.

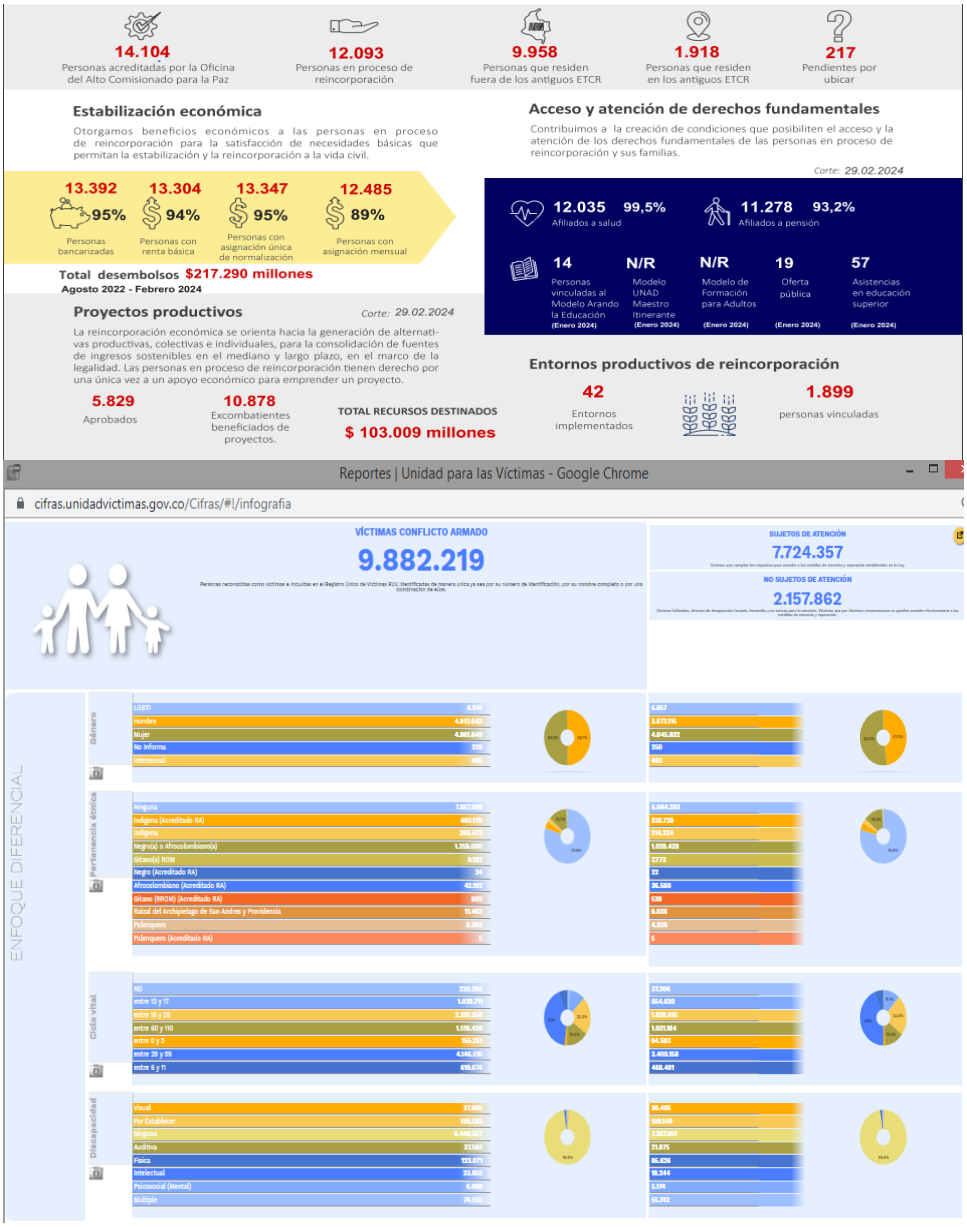
Es importante tener en cuenta que, para llegar a los resultados sobre Colombia, el IDMC tuvo en cuenta, entre otros factores, la medición de superación de situación de vulnerabilidad que semestralmente realiza la Unidad para las Víctimas, basada en el cumplimiento de los derechos a la identificación, la salud, la atención psicosocial, la educación, la alimentación, la vivienda, la reunificación familiar y la generación de ingresos. El acceso a datos sobre la población desplazada permitió reconocer el esfuerzo del Gobierno de Colombia por apoyar a las personas desplazadas en superar su condición y gozar de sus derechos, lo que ha llevado a que el IDMC estime que, a corte de 31 de diciembre de 2022, 3.023.429 personas hayan superado las condiciones de vulnerabilidad asociadas a su desplazamiento.

6.6 Sujetos de especial protección

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

6.6.1 Víctimas del conflicto armado interno

Conforme con el Registró Único de Victimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, en el país, el censo de Victimas por hecho victimizante con corte del 25 de enero de 2025 es el siguiente:



6.6.2 Mujeres Cabeza de Familia

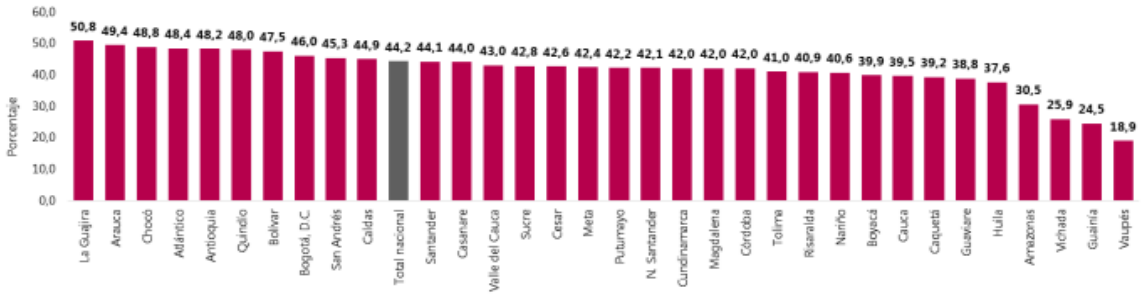
Según la encuesta anual nacional de calidad de vida realizada por el DANE el 44,2% de los hogares en el país reconocieron como jefa de hogar a una mujer, proporción mayor a la registrada en 2021 (43,1%), lo que constituye un nuevo crecimiento frente a años anteriores.

6.6.3 Adulto Mayor

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.
Conforme al Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 (DANE), para el año 2019 se proyectó un total de 6.509.512 personas de 60 años o más, lo que representó el 13,2% de la población total colombiana en ese mismo año.

La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a las personas de 60 años o más. Su propósito es visibilizar, movilizar e intervenir la situación de envejecimiento humano y vejez de las y los colombianos, durante el periodo 2014 - 2024.

Gráfico 1. Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y departamentos
2022



Fuente: DANE, ECV.

6.6.4 Personas en Condición de Discapacidad

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas con discapacidad son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

Según el Ministerio de Salud, para diciembre de 2020, en Boletines Poblacionales: Personas con Discapacidad -PCD1 Oficina de Promoción Social indica que "Para agosto de 2020 había en total 1.319.049 Personas con Discapacidad identificadas y localizadas en el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta cifra equivale al 2,6% de la población total nacional."

6.6.5 Personas pertenecientes a comunidades indígenas, negra, afrocolombianas, raizal, palanquera, room o gitanas.

De acuerdo con la Unidad de Victimas, a continuación, se enuncia cada una de las especificidades por cada una de las comunidades:

Comunidad negra: Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (Art. 2- Ley 70 de 1993).

Población Afrocolombiana: Son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica. (Grueso, et al, 2007:4)

Población Raizal: Es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Dada su especificidad cultural ha sido sujeto de políticas, planes y programas socioculturales diferenciados de otras comunidades negras del continente colombiano.

Población Palenquera: La comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la Costa Norte de Colombia desde el Siglo XV denominados palenques. Existen 4 Palenques reconocidos: San Basilio de Palenque (Mahates – Bolívar), San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez escobar (Magdalena) y La Libertad (Sucre).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, se analiza que no resulta procedente exigir la vinculación de personas en situación de discapacidad o pertenecientes a comunidades étnicas durante la ejecución del contrato de adquisición de licencias antivirus corporativas (EDR). Lo anterior obedece a que las condiciones contractuales del proceso se centran en el suministro de software especializado y soporte técnico, actividades que se prestan con el personal previamente vinculado por la empresa proveedora, el cual atiende de manera simultánea a diferentes clientes en el mercado.

VII. PRESUPUESTO OFICIAL

Para analizar el costo asociado a los productos de licenciamiento y soporte Kaspersky Next EDR Optimum, FONCEP revisó la información de contratación disponible en la herramienta de datos abiertos SECOP II, encontrando que los posibles proveedores que prestan los servicios objeto de la presente contratación, los proveedores y ha realizado contrataciones con otras entidades públicas este tipo de elementos, es importante aclarar que esta es solo una muestra de empresas tomadas de un sistema público de consulta sobre el sector de servicios requeridos para el proceso de contratación y en ese sentido no restringe la opción de participación y presentación de ofertas en el presente proceso de selección.

En relación con los proveedores que la Entidad, remitió las solicitudes de cotización para este proceso contractual y con el propósito de determinar el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, FONCEP determino una muestra de tres (3) empresas, a las cuales se les remitió a través de correo electrónico la solicitud de cotización de los valores unitarios de referencia y se recibió respuesta a través de correo electrónico de tres (3) empresas.

EMPRESA	MEDIO	VALOR COTIZACIÓN
INFOCOMUNICACIONES	CORREO ELECTRÓNICO	$33.250.000
INFORTEC	CORREO ELECTRÓNICO	$33.725.000
LAN SECURITY NETWORK	CORREO ELECTRÓNICO	$33.950.000

Valores unitarios por cotización:

- **COTIZACIÓN 1 INFOCOMUNICACIONES:**

ITEM						INFOCUMUNICACIONES S.A.S		
ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	VIGENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1.1	Adquirir la renovación del licenciamiento del antivirus Kaspersky con el que cuenta el FONCEP (Incluye servicios y demás características técnicas descritas en el Anexo – Ficha técnica).	Kaspersky Next EDR Optimum	12 MESES	UNIDAD	250	$ 133.000,00	$ -	$ 33.250.000,00
	Subtotal A							$ 33.250.000,00
VALOR TOTAL COTIZACIÓN						$		33.250.000,00

- **COTIZACIÓN 2 INFORTEC:**

ITEM						INFORTEC		
ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	VIGENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1.1	Adquirir la renovación del licenciamiento del antivirus Kaspersky con el que cuenta el FONCEP (Incluye servicios y demás características técnicas descritas en el Anexo – Ficha técnica).	Kaspersky Next EDR Optimum	12 MESES	UNIDAD	250	$ 134.900,00	$ -	$ 33.725.000,00
	Subtotal A							$ 33.725.000,00
VALOR TOTAL COTIZACIÓN						$		33.725.000,00

➢ COTIZACIÓN 3 LAN SECURITY NETWORK:

ITEM						LAN SECURITY NETWORKS S.A.S		
ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	VIGENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1.1	Adquirir la renovación del licenciamiento del antivirus Kaspersky con el que cuenta el FONCEP (Incluye servicios y demás características técnicas descritas en el Anexo – Ficha técnica).	Kaspersky Next EDR Optimum	12 MESES	UNIDAD	250	$ 135.800,00	$ -	$ 33.950.000,00
	Subtotal A							$ 33.950.000,00
VALOR TOTAL COTIZACIÓN						$		33.950.000,00

Este licenciamiento se encuentra exento de IVA según Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional, se establece entre los bienes y servicios excluidos del Impuesto sobre las Ventas, la " 21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (Cloud computing). "; disposición que actualmente sigue vigente hasta el momento, por lo cual no hay lugar al Impuesto sobre las Ventas – IVA.

Justificación de la metodología para determinar el presupuesto

La determinación del presupuesto a partir del promedio de las tres cotizaciones constituye una práctica transparente, objetiva y técnica que permite establecer un valor de referencia equilibrado para la contratación o adquisición de bienes y servicios.

Este método se justifica en los siguientes aspectos:

Transparencia y objetividad: Al solicitar mínimo tres cotizaciones a diferentes proveedores, se asegura la pluralidad de ofertas y se reduce el riesgo de sesgos en la determinación del valor presupuestal.

Representatividad del mercado: El promedio refleja una estimación razonable del costo real en el mercado, evitando tanto la sobrevaloración como la subvaloración que podría afectar la eficiencia en la gestión de recursos.

Prevención de riesgos financieros: La metodología mitiga riesgos asociados a precios atípicamente bajos (que comprometan la calidad) o excesivamente altos (que afecten la sostenibilidad del presupuesto).

Cumplimiento normativo y buenas prácticas: En muchos lineamientos de contratación pública y privada, se recomienda o exige la obtención de varias cotizaciones como mecanismo de control y justificación técnica del presupuesto.

Base verificable: El promedio de las cotizaciones se convierte en un soporte documental verificable y auditable, que respalda la idoneidad del presupuesto determinado.

Resultado estudio del mercado para el presente proceso de contratación:

A	COMPONENTE 1 <<LICENCIAMIENTO PARA EL ANTIVIRUS KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM>>																
	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO																
	ITEM					INFOCUMUNICACIONES S.A.S			INFORTEC			LAN SECURITY NETWORKS S.A.S			VALOR UNITARIO TECHO	VALOR PROMEDIO INC IVA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	VIGENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			
1.1	Adquirir la renovación del licenciamiento del antivirus Kaspersky con el que cuenta el FONCEP (Incluye servicios y demás características técnicas descritas en el Anexo – Ficha técnica).	Kaspersky Next EDR Optimum	12 MESES	UNIDAD	250	$ 133.000,00	$ -	$ 33.250.000,00	$ 134.900,00	$ -	$ 33.725.000,00	$ 135.800,00	$ -	$ 33.950.000,00	$ 134.567,00	$ 33.641.666,67	
	Subtotal A							$ 33.250.000,00			$ 33.725.000,00			$ 33.950.000,00	$	$ 33.641.666,67	
	VALOR TOTAL COTIZACIÓN					$		33.250.000,00	$		33.725.000,00	$		33.950.000,00			

PROMEDIO	$ 33.641.666,67
DESV	$ 357.363,00
VALOR DESV	$ 33.284.303,67
LIMITE INFERIOR	$ 33.284.303,67
LIMITE SUPERIOR	$ 33.999.029,67
PROMEDIO AJUSTADO	$ 33.641.750,00
VALOR ESTUDIO DEL MERCADO	$ 33.641.750,00

En el marco del presente estudio del mercado, se solicitaron 3 cotizaciones a diferentes actores del mercado, de las cuales se recibieron 3, las cotizaciones no presentan observaciones, cumplen con los criterios de descripción, unidad, valor y se encuentran debidamente suscritas.

De acuerdo con el estudio de mercado y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para Adquirir la renovación del licenciamiento del antivirus Kaspersky con el que cuenta el FONCEP, se estableció que el presupuesto oficial de acuerdo a las cotizaciones recibidas asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.641.750) M/CTE IVA** incluido, incluidos impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Por lo tanto, este criterio adoptado obedece al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 Constitucional y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la Contratación Pública, en especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos.

Así mismo, es necesario indicar que tanto el presupuesto oficial definido por la entidad, así como la oferta económica que deberá ser presentada por el proponente deberá incluir y contemplar todos los impuestos aplicables según la modalidad de contratación y tipo de contrato como lo son las tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes nacionales y distritales a que haya lugar.

El proponente deberá diligenciar en la plataforma del SECOP II el valor total para cada ítem que compone su propuesta económica para el desarrollo del objeto con todas las especificaciones técnicas solicitadas, incluidos impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir, los cuales, no podrán exceder el Presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, que equivale a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.641.750) M/CTE IVA** incluido incluidos impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Adquirir la renovación del licenciamiento del antivirus Kaspersky con el que cuenta el FONCEP.	UNIDAD	250

La selección, la realizará el FONCEP tomando la oferta económica más favorable y que cumpla con las condiciones técnicas requeridas.

VIII. CONCLUSIONES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que se refiere a la necesidad de las Entidades de conocer el sector relativo al objeto del proceso de selección en los aspectos legales,

comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y en materia de riesgos, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP adelantó el estudio de mercado correspondiente.

Durante esta etapa, se tuvieron en cuenta todos los aspectos que pudiesen influir en la ejecución del servicio requerido con el propósito de construir las especificaciones técnicas, y la matriz de riesgos del presente proceso. Para ello, se estructuro y se tomaron en cuentas los diferentes aspectos normativos ambientales, económicos, sociales y técnicos con el fin de estructurar este análisis del sector con el fin de atender la correcta planeación del proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, de igual manera se realizó un exhaustivo estudio de mercado con el objetivo de determinar los precios promedio, las condiciones del sector y la idoneidad de los oferentes, siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, para la adquisición de las licencias de antivirus.

Así mismo, al elaborar los estudios previos la Entidad puede solicitar las condiciones técnicas y jurídicas que considere pertinentes según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes, teniendo en cuenta los requerimientos medioambientales requeridos para el desarrollo de la actividad y el marco legal aplicable. En atención a lo observado dentro del análisis anteriormente expresado se pudo establecer el presupuesto estimado de la contratación, al igual que encontrar referentes para determinar las condiciones técnicas que garanticen la amplia concurrencia de oferentes, y establecer criterios diferenciales que fomenten la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2069 de 2020

En este sentido de acuerdo con lo señalado en el presente análisis el presupuesto oficial del presente proceso se estima en la suma de hasta de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.641.750)** incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

La contratación cuenta con el respaldo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera, lo que garantiza la viabilidad financiera del proceso.

TANIA KRUSKAYA LEÓN PATIÑO
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto, lo presentamos para la firma.			
Actividad	**Nombre**	**Cargo**	**Dependencia**
Proyectó	Juan Camilo Rodríguez Vásquez	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa
Revisó	Diego Armando Rodríguez Rodríguez	Contratista	Oficina de Informática y Sistemas
Aprobó	Tania Kruskaya León Patiño	Jefe	Oficina de Informática y Sistemas